



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1125-GDEBA-DPLTMTGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Octubre de 2021

Referencia: RESOLUCION Expediente N° 21530-0038738/15

VISTO el Expediente N° 21530-0038738/15, el artículo 39 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, las Leyes Provinciales N° 10.149, N° 12.415 y N° 15.164, los Decretos Provinciales N° 6409/84, N° 590/01, N° 74/2020, la Resolución MTGP N° 120/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que en fojas 9 del expediente citado en el exordio de la presente luce acta de infracción MT 0330-001552 labrada el 31 de julio de 2017, a **GRACIELA VAREA (CUIT N° 27-18433952-3)**, en el establecimiento sito en calle Leandro N Alem N° 1265 (CP 1708) de la localidad de Morón, partido de Morón, con igual domicilio constituido conforme al artículo 88 bis del Decreto Provincial N° 6409/84 y con idéntico domicilio fiscal; ramo: fabricación de maquinaria metalúrgica; por violación al artículo 52 de la Ley Nacional N° 20.744;

Que el acta de infracción citada precedentemente se labra por no haber sido exhibida ante la delegación interviniente de este Ministerio de Trabajo la documentación laboral intimada por el acta de inspección MT 0330-001536 obrante en fojas 5;

Que habiendo sido notificada de la apertura del sumario según cédula obrante en fojas 12, la parte infraccionada se presenta en fojas 13 y efectúa descargo en legal tiempo y forma conforme al artículo 57 de la Ley Provincial N° 10.149;

Que en el descargo la infraccionada solicita que se deje sin efecto el acta de infracción, atento haber proporcionado en tiempo y forma la documentación intimada. Dicha petición no corresponde prosperar atento no se presentó la documentación en el momento procesal oportuno;

Que en lo atinente al punto 1) del acta de infracción de la referencia, el mismo se labra por la demora en la exhibición del libro especial de sueldos conforme al artículo 52 de la Ley Nacional N° 20.744, rubricado y actualizado, encuadrándose tal conducta en lo previsto por el artículo 2° inciso "d" del Anexo II del Pacto Federal del Trabajo, ratificado por la Ley Provincial N° 12.415, afectando a seis (6) trabajadores;

Que por lo expuesto cobra vigencia acta de infracción MT 0330-001552, la que sirve de acusación, prueba de cargo y hace fe, mientras no se pruebe lo contrario, conforme lo establece el artículo 54 de la Ley Provincial N° 10.149;

Que la presente infracción afecta a un total de seis (6) trabajadores;

Que la suscripta es competente para el dictado de la presente en virtud de las facultades conferidas por la Resolución MTBA N°335/2020 –RESO-2020335-GDEBA-MTGP;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
DEL MINISTERIO DE TRABAJO
RESUELVE

ARTICULO 1º. Aplicar a **GRACIELA VAREA (CUIT N° 27-18433952-3)**, un **APERCIBIMIENTO**, conforme el artículo 85 del Decreto Provincial N° 6409/84, la Ley Provincial N° 10.149 y el artículo 5° inciso 1° apartado "a" del Anexo II del Pacto Federal del Trabajo, ratificado por la Ley Provincial N° 12.415, en virtud de las consideraciones antedichas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5° y 9° del Anexo II del Pacto Federal del Trabajo (ratificado por la Ley Provincial N° 12.415) por incumplimientos a la normativa vigente en materia laboral, en infracción al artículo 52 de la Ley Nacional N° 20.744.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar al Registro de Infractores y notificar por intermedio de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo Morón. Incorporar al SINDMA. Oportunamente, archivar.

Digitally signed by PINTOS Lorena Gabriela
Date: 2021.10.27 09:39:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Lorena Gabriela Pintos
Directora Provincial
Dirección Provincial de Legislación del Trabajo
Ministerio de Trabajo

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.10.27 09:39:33 -03'00'